

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, Marzo 04 de 2025

CARLOS AYLA

Doctora

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO

Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500184

NOTA: si es un proyecto derivado de un programa, incorpora la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxx, con numero de registro xxxxx"

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE AMBIENTE	32

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de atención integral a la fauna	Implementación de la ordenanza 1119 de 2021, por medio de la cual se elaboran directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el Departamento del Meta.	\$81.600.000	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD	21071014501	Desarrollar 90 jornadas de bienestar animal como estrategia al cumplimiento de la Ordenanza 1119 de 2021 para el departamento del Meta	\$27.200.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
CONTRIBUIR CON JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL EN CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 1119 DE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$27.200.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 1.145.766	Rurales 276.260 Urbanos 869.506	8. Descripción de beneficiarios Habitantes departamento del Meta de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 actualizado post covid19
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		
	CUANTITATIVO: Los habitantes de los municipios del Departamento del Meta que beneficiaran a la población animal, que para este caso son 1.145.766 . CUALITATIVO: Disminuir la vulneración de los derechos, y mejora en la atención integral a los animales por parte de la población que habita el departamento del Meta.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA	X
---------	-----------	---------------------	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia	51.899	63.090		114.989							0
Infancia	58.380	57.348		115.728							0
Adolescencia	117.667	134.622		252.289							0
Juventud	65.337	69.921		134.958							0
Adulto	212.143	220.862		433.005							0
Adulto Mayor	48.328	46.469		94.797							0
SUMATORIA	553.754	592.017		1.145.766							0

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Dentro de los lineamientos de la Ordenanza 1119 de 2021 que dicta la política de bienestar animal para el Departamento del Meta, se encuentra la socialización de la misma en los municipios del departamento del Meta y el desarrollo de jornadas de bienestar animal y la sensibilización para la prevención del maltrato animal tanto domésticos y silvestres.

Por consiguiente, para la ejecución del proyecto se hace necesario la contratación de profesionales que desarrollen actividades de articulación con instituciones estatales, municipales, entidades del sector privado y

la comunidad, con el fin de implementar las acciones definidas en la ordenanza 1119 de 2021, que permitan disminuir la afectación sobre fauna doméstica y silvestre, el abandono de animales, la población en estado de vulnerabilidad y finalmente el maltrato animal.

Por lo anterior es necesario contratar un profesional en el área de la Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, que facilite la gestión de los procesos tendientes a la realización y consolidación de las actividades anteriormente descritas y que contribuyen en la implementación de los lineamientos de la política pública de protección y de bienestar animal en los municipios del Departamento del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El objeto del gasto, se soporta en la siguiente normativa: constitución política de Colombia, ley 99 de 1993 artículo 111, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013.

Sentencia C 889/2012, que modifica algunos aspectos de la C 666

LEY 05 DE 1972 – Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.

LEY 9 DEL 79 (Código Sanitario) (Artículo 307, el sacrificio de animales para consumo sólo podrá realizarse en mataderos autorizados).

LEY 84 DE 1989 – Ley de Protección Animal Colombiana.

LEY 99 DEL 93. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente

LEY 576 DE 2000 – Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia.

LEY 746 DE 2002 – Reglamento de Tenencia y Registro de Perros Potencialmente Peligrosos

LEY 916 DE 2004 – Reglamento Nacional Taurino.

DECRETO 1666 de 2010 – Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.

LEY 1774 DE 2016 - Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

LEY 1801 DE 2016 - Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. CÓDIGO DE POLICÍA (CONVIVENCIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA).

LEY 2054 DE 2020 - Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

ORDENANZA 1119 DE 2021 - Por medio de la cual se elaboran directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el Departamento del Meta y se dictan otras disposiciones.

Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024-2027.

Política Nacional de Protección y Bienestar Animal de bienestar animal - 2022. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Departamento de Planeación Nacional.

 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small> <small>NIT. 892.000.148-8</small>	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01*
		Versión	07

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Descripción de requerimiento para cumplir el objeto del gasto:

Cantidad	Perfil	Tiempo de ejecución	Valor Unitario	Pago total
1	Título Profesional con especialización y cuatro (4) años de experiencia profesional o Título profesional y seis (6) años de experiencia profesional de los cuales dos (2) deben ser relacionada con el objeto del contrato.	Cinco meses	\$5.440.000	\$ 27.200.000

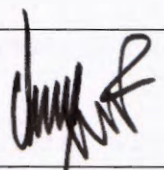
El presente estudio de precios de mercado está fundamentado en el Decreto 115 del 31 de enero de 2020 de la Secretaría Administrativa, mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias, y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión administrativa central del departamento del Meta.

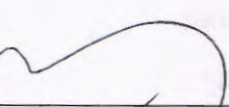
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Elaboró:

Firma	
Nombre	OMAR JAVIER MARTINEZ MACHADO
Cargo	Secretario de Ambiente
Correo	omartinezm@meta.gov.co
Teléfono	3123683980

Firma	
Nombre	NOEL ALBERTO OTALVARO SUAREZ
Cargo	Profesional universitario
Correo	notalvaros@meta.gov.co
Teléfono	3184998681

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500184

Observaciones: Proyecto POAI-2025 ,DECRETO 599 DE 2024.

En la fecha 04 de marzo de 2025, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE AMBIENTE** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA AGENDA AMBIENTAL..	2.1.7.1 PROGRAMA BIENESTAR ANIMAL, CONCIENCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD..	2.1.7.1.1 Subprograma Fortalecimiento de acciones prioritarias para la atención, protección y bienestar de animales domésticos y fauna silvestre. .	Sector 45 - Gobierno Territorial..	Meta 21071014501. Desarrollar 90 jornadas de bienestar animal como estrategia al cumplimiento de la Ordenanza 1119 de 2021 para el departamento del Meta. .
---	---	---	------------------------------------	---

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementación de la ordenanza 1119 de 2021 por medio de la cual se elaboran directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el departamento del Meta..*

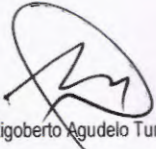
Objeto del gasto: *Contribuir con jornadas de bienestar animal en cumplimiento a la ordenanza 1119 de 2021 en el Departamento del Meta.*

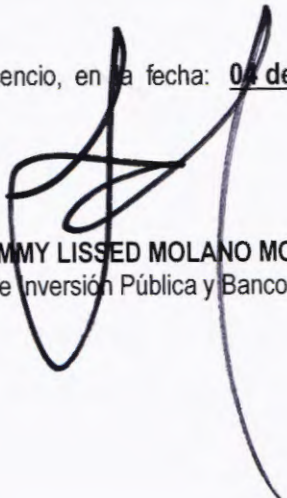
Valor: **\$27,200,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **04 de marzo de 2025**


Elaboro: Rigoberto Agudelo Turriago


JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos